



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 25, fecha: lunes, 05 de Febrero de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UJADOS

#### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

**383**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 31/10/2023, sobre:

.-expediente de modificación de crédito. transferencia entre aplicaciones.  
Nº01/2023

Alta en aplicaciones de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
623	Inversiones técnica	9.998,76

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos en los siguientes términos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
760	Transferencias corrientes	9.998,76

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha



Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Ujados a 22 de enero de 2.024- El Alcalde.- Fdo: María Jesús Pereira González